ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 19/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintiocho días del mes de noviembre del 2016, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador de la Dirección Financiera y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Seguro Médico para Servidores/as Públicos del Ministerio de la Mujer",** bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 - Plurianual, con ID Nº 307.043, individualizado en el Expediente Nº 330.239 del 21 de octubre del 2016, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Aplicación del Margen de Preferencia;
VI. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal;
VII. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VIII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Memorándum VATA N° 33/2016 de fecha 12 de Setiembre de 2016 del Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos por el cual solicita dar inicio al proceso de Licitación para la adquisición de Seguro Médico para Servidores/as Públicos de la Institución; las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016, la Resolución N° 268/16 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2016 – Plurianual, para el "Seguro Médico para Servidores/as Públicos del Ministerio de la Mujer", Adendas N° 1, 2 y 3, Aclaraciones y el Acta de Apertura de fecha 22 de noviembre de 2016.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de fecha 22 de noviembre de 2016, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **Protección Médica S.A.** en adelante "**PRO-MED S.A**", en estricta observancia de las disposiciones contenidas en el Artículo 61°, y concordantes, del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas", de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Rodolfo J. Esquivel Arand
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Oferente	Precio Total IVA Incluido
PRO-MED S.A.	Gs. 1.507.800.000.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será **Por el Total.**

III- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes y hace constar cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	PRO-MED S.A.
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20.	Cumple

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **PRO-MED S.A.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el **SINARH** resulta que los Señores **Alfredo Gabriel Menini** con C.I. N° 5.692.143 y **José Luis Daglio** con C.I. N° 2.206.915 Representantes Legales, así como las/os señor/as **Bernardo Ulises Nicora** con C.I. N° 401.324, **Alexandra Daglio** con C.I. N° 689.644 y **Liali Cirila Rolón** con C.I. N° 390.897, Miembro/as, todos/as de la firma **PRO-MED S.A.**, *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de los precios presentada por la firma **PRO-MED**

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

S.A. quien ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

V – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que la firma **PRO-MED S.A.** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero por ser la única firma oferente no resulta necesario la aplicación del margen de preferencia.

VI- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos de carácter formal	**PRO-MED S.A.**
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple s/SIPE
- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia.	Cumple
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple s/SIPE
- Patente Municipal vigente	Cumple
Documentos adicionales requeridos	**PRO-MED S.A.**
- Listado de Médicos, Centros Asistenciales, Sanatorios, Medicina por Imágenes, laboratorios, Centros de Diagnóstico y servicio de alta complejidad.	Cumple
- La categorización otorgada por la Superintendencia de Salud de los sanatorios que brinden servicios de internación sanatorial y que cuenten con UTI niños y adultos.	Cumple
- Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las disposiciones del Código Sanitario.	Cumple
- Contratos anteriores (2014, 2015)	Cumple
- Certificados de cumplimiento satisfactorio de servicio	Cumple
- Los balances impositivos de los últimos dos años. (2014, 2015)	Cumple
- Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedido por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	Cumple s/SIPE
- Certificado de origen nacional para la aplicación del margen. La no presentación del mismo, no constituye causal de rechazo de la oferta.	Cumple

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **PRO-MED S.A.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VII- ANALISIS DE LA OFERTA:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Servicio y otros requisitos solicitados en el mismo:
Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

...///...**ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 19/2016**

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma PRO-MED S.A., el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2014 y 2015 cumpliendo con lo solicitado en la Carta Invitación. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

Resumen de datos	PRO-MED S.A.
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez:** Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años vencidos (2014 y 2015).

  Se considera que la empresa cuenta con el coeficiente superior a 1(uno), tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

  - **PRO-MED S.A.**: *tiene como promedio general en los últimos 2 años:* ***2,47.***

- **Endeudamiento:** con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere en este índice que el mismo ***no debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años vencidos (2014 y 2015).***

  Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

  Se considera a la empresa suficientemente solvente, este índice no debe superar el 0.80 % en promedio:

  - **PRO-MED S.A.:** *tiene como promedio general en los últimos 2 años:* ***0,45***

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, el promedio de los últimos 2 años vencidos, no debe ser negativo (2014 y 2015).

  - **PRO-MED S.A.**: *tiene como promedio general en los últimos 2 años:* ***68%***

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvio Mernes
Jefe de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Rodolfo Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

c) **Experiencia y Capacidad Técnica:**

REQUISITOS (EXPERIENCIA)	PRO-MED S.A.
La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio específicamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, servicios de alta complejidad, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	Cumple
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia; y la cartera de clientes corporativos públicos y privados.	Cumple
La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) deberá ser de 5 (cinco) años.	Cumple
Debe demostrar contar con al menos 3 (tres) contratos de prestación de medicina pre-paga con empresas públicas o privadas y sus respectivas constancias de cumplimiento del servicio en forma satisfactoria en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).	Cumple
REQUISITOS (CAPACIDAD TECNICA)	**PRO-MED S.A.**
Declaración jurada en la que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente Contrato).	Cumple
Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).	Cumple
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica, y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueren emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada).	Cumple

d) **Análisis de los precios ofertados:**

El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **PRO-MED S.A.**, en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que el mismo **no presenta** variación sustancial en el precio ofertado por el **Ítem 2** con relación a los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16**, como podrá observarse en el cuadro que se ANEXA y forma parte del presente Acta.

VIII- RECOMENDACIÓN:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité recomienda la adjudicación del llamado para el **"Seguro Médico para Servidores/as Públicos del Ministerio de la Mujer",** bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 - Plurianual, con ID Nº 307.043, a la firma **Protección Médica S.A. (PRO-MED S.A.)** por el **monto de Gs.** 1.267.000.000 **(Guaraníes mil doscientos sesenta y siete millones),** considerando que la misma cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta, y se deja constancia de que se ha realizado una *disminución de las cantidades de meses*, a fin de que se ajustasen a los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado, quedando de la siguiente manera:

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Rodolfo ... Arano
Viceministro de Asuntos Técnicos y Ad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

…///…**ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 19/2016**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio MENSUAL (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Seguro Médico para 90 (noventa) Servidoras/es Públicos.	Meses	**1**	Evento	63.000.000.-	63.000.000.-
2	Seguro Médico para 172 (ciento setenta y dos) Servidoras/es Públicos.	Meses	**10**	Evento	120.400.000.-	1.204.000.000.-
					PRECIO TOTAL	1.267.000.000.-

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta en un solo ejemplar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACIO AL PRECIO REFERENCIAL

ITEM	SERVICIO	PRECIO MENSUAL REFERENCIAL	PRECIO MENSUAL OFERTADO	VARIACION GS.	VARIACION %
1	Seguro Médico para 90 Servidores/as Públicos.	70.000.000	63.000.000	- 7.000.000	- 10
2	Seguro Médico para 172 Servidores/as Públicos.	107.750.000	120.400.000	12.650.000	12

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

***

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

Cuadro de Adjudicacion

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Item	PROTECCION MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)							
	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Seguro Medico para 90 Servidoras /es Publicos	N/A	N/A	Meses	1	Evento	63.000.000	63.000.000
2	Seguro Medico para 172 Servidoras/es Publicos	N/A	N/A	Meses	10	Evento	120.400.000	1.204.000.000
TOTAL								1.267.000.000

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Dir. de Contrataciones

Graciela Santacruz
Directora
Direccion de Contrataciones